

R E S O L U C I O N - S G - N° 213/2026

Monte Vera, 19 de marzo de 2.026

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 10948/26 de fecha 25/02/2026, por el Sr. Gallo Armando Luis; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Gallo Armando Luis, rubro “Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 15, 17, 18 y 20.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. “Gallo Armando Luis”, CUIT 20-29628936-2, Expte. DReI N° G-192, con el rubro: “Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador”, con domicilio en Av. San Martín 5495, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 17/03/2031.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.